



DEPENDENCIA: AGUA POTABLE
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
AMACUECA, JALISCO 25 DE ABRIL DEL 2017

Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por medio del presente escrito, reciba un atento y cordial saludo de la misma manera sirva el presente, para hacerle entrega de la información que me ha solicitado por medio del oficio con número 266 y que a continuación le anexo.

1. Nombre del trámite

Contrato nuevo de una toma de agua con drenaje y sin drenaje,
pago anual del servicio del agua,
mantenimiento de la red de agua y drenaje,
solicitud de certificados de no adeudos
certificado de que no existe servicio de agua.

2. Nombre del programas

Se da de alta la cuenta del nuevo usuario en el programa de ingresos ATL2008; en este mismo sistema de cobro se realizan los pagos anuales del consumo de agua.

3. Fundamento jurídico

Existe un reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento y la ley de ingresos que se publica en gacetas y El Periódico Oficial del Estado de Jalisco



4. Casos en los que se puede y debe presentar

Cuando el usuario lo solicita

5. Formas de presentación

personalmente

6. Tiempo de respuesta

Inmediata cuando se acerca el usuario con la documentación requerida se hace el contrato

7. Formato específico

directamente

8. Datos y documentos

Para un servicio nuevo se pide:

copias de las Escrituras,

copia de INE,

copia del recibo del predial del año actual

copia del permiso de construcción.

Al traer estos documentos se realiza una cuenta asignada por el sistema de cobro ATL2008 y se hace el cobro, también se le realiza un contrato donde explica los derechos y obligaciones del usuario.

9. Montos de los derechos o aprovechamientos

| | |
|---|-------------|
| Derechos de conexión | \$ 2,420.12 |
| Conexión de agua | \$ 749.43 |
| Conexión de drenaje | \$ 916.03 |
| Certificado de no adeudo | \$ 100.00 |
| Certificado de que no existe servicio de agua | \$ 100.00 |



10. Forma en los que se determina el monto

Se determina en la sesión de la comisión tarifaria, se determina el porcentaje del aumento de la tarifa del año siguiente

Sin otro particular y en espera de contar con su valioso apoyo en lo antes expuesto le reitero la seguridad de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

"Año del centenario de la promulgación de la constitución política de los estados unidos mexicanos, de la constitución política del libre y soberano de Jalisco y del natalicio de Juan Rulfo"

C. FRANCISCO JAVIER AGUAYO AGUILAR

DIRECTOR SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO



C.c.p Archivo.